



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 28-05-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:30 (24-05-2025)

I- CLUBES	
ARRIVA AD Alcorcón FSF	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Valdetires Ferrol F.S.F.	Incidentes de público graves, protagonizados por un aficionado del club, que faltando 3:39 minutos para finalizar el partido, intentó acceder al terreno de juego motivando la activación del Protocolo de Violencia Verbal en su fase 1. Posteriormente, una vez que dicho aficionado volvió a la grada, se encaró con la grada local, teniendo que activar la fase 2 del protocolo y suspender temporalmente el encuentro, enviando a los equipos al vestuario y llamando a las Fuerzas de Orden Públicas. El encuentro estuvo detenido 20 minutos y, una vez garantizada la seguridad, se reanudó. (Artículo: 147-3a)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 28-05-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:30 (24-05-2025)

I JUGADORES

1.- SUSPENSIÓN

CATA VILLA, CELIA "CATÀ" (PH-Quirogel AE Penya Esplugues)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
--	---

II-CLUBES

Enterrerios Zaragoza	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
AECS L Hospitalet	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
U.D.C. Txantrea K.K.E.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 28-05-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 3 Temporada: 2024-2025 JORNADA:30 (24-05-2025)

I- CLUBES	
SD Hispania Yecla	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
UD Playas De Málaga "A"	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
UD Playas De Málaga "A"	Presentación al inicio del encuentro con un número de jugadores inferior a lo establecido reglamentariamente. (Artículo: 147-1i)
Martos FS Jaén Paraíso Interior	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Martos FS Jaén Paraíso Interior	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

II-DELEGADOS	
GARCIA MARQUEZ, MARIA ANGELES (UD Azuqueca FS)	3 partidos de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de instrucciones arbitrales, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros, imponiendo el grado medio de la sanción al concurrir la circunstancia agravante de reincidencia (art.11), resolución sancionadora del 29/01/2025. (Artículo: 145-2b)
GARCIA MARQUEZ, MARIA ANGELES (UD Azuqueca FS)	4 partidos de suspensión por amenazar/insultar/coaccionar grave o reiteradamente a los árbitros, tras ser expulsada, lanzando el cartón de tiempo muerto a la cara del árbitro. (El partido se detuvo durante cinco minutos por negarse a abandonar el terreno de juego). (Artículo: 145-3a)